

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Martes 6 de Diciembre de 1960

Núm. 278

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superintendencia, para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Administración Local

Asunto: Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

CIRCULAR NÚM. 3

Excmo. Sr.:

La Ley 11/1960, de 12 de Mayo próximo pasado, establece en su 3.^a Disposición Transitoria la posibilidad de subsistencia de aquellos Montepíos, Mutualidades, Cajas de Previsión u Organismos similares que, con adecuada garantía de solvencia, autorice el Ministerio de la Gobernación con carácter excepcional y por razones de equidad y eficacia, siempre que reúnan las condiciones que se establecen en aquella disposición Transitoria.

A mayor abundamiento, la Disposición Transitoria 4.^a, de los Estatutos aprobados por Orden de este Ministerio de 12 de Agosto próximo pasado, establece que, transcurrido el plazo de tres meses, a que se refiere el párrafo 1 de la Disposición Transitoria 2.^a, de la Ley, los Montepíos, Mutualidades, Entidades o Socieda-

des de Socorros Mutuos, que no hayan ejercido aquel derecho de opción, quedarán automáticamente disueltos, liquidando los derechos en la forma que también se determina en el apartado a) del párrafo 1 de dicha disposición y, finalmente, la 5.^a Disposición Transitoria de los mismos Estatutos establece que para acordar la subsistencia de estas Entidades, se requerirá el informe previo favorable de la Mutualidad en relación con las garantías de solvencia, prestaciones y cotización de las que soliciten el beneficio de referencia.

Con objeto de que aquellas Entidades interesadas en ejercitar dicho derecho puedan hacerlo dentro del plazo señalado y sin pérdida de tiempo, las solicitudes de autorización, que formulen, dirigidas a esta Dirección General, deberán acompañarse de los siguientes documentos:

1.—Certificado de la Dirección General de Previsión del Ministerio de Trabajo, de haber efectuado su inscripción en el Registro de Entidades de Previsión, antes del día 31 de Diciembre de 1958.

2.—Dos ejemplares del Reglamento de la Entidad solicitante.

3.—Nota técnica, firmada por un Actuario, Miembro titular del Instituto de Actuarios Españoles, sobre el equilibrio financiero de la Entidad y cálculo de la cuota íntegra.

4.—Balance al 31 de Diciembre de 1959, y estado de ingresos y pagos hasta 30 de Noviembre corriente, o hasta 31 de Diciembre, si la solicitud se presenta después de esta última fecha.

Cuanto se dispone en los párrafos anteriores es independiente de lo establecido en la 8.^a Disposición Adicional de la Ley respecto a las Entidades que, de nueva constitución, puedan organizarse por los funcionarios y obreros de plantilla al servicio de la Administración Local, a fin de mejorar los beneficios establecidos en la Ley fundacional y Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y con el ruego de que tenga a bien disponer la urgente inserción de esta Circular en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia para conocimiento de todas las Corporaciones interesadas.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 30 de Noviembre de 1960.

El Director General,
JOSE LUIS MORIS

Excmo. Sr. Gobernador Civil de León. 5546

DISTRITO FORESTAL DE LEON

SECCIÓN PRIMERA

Relación de los pastos de granjería, en montes de Utilidad Pública, que se anuncian en subasta para este año forestal de 1960-61.

1 Núm. del monte	2 AYUNTAMIENTO	3 PERTENENCIA	4 Superficie aprovechada Has.	5 Clase de ganado	6 OTOÑO		7 INVIERNO		8 PRIMAVERA		9 VERANO		10 TASACION Pts. Cts.	11 SUBASTA	12 Fecha de la subasta		13 Lugar de la subasta
					N.º cabezas	Mesas N.º cabezas	Mesas N.º cabezas	Mesas N.º cabezas	Mesas N.º cabezas	Mesas N.º cabezas	Mes	Día Mes					
458	Cistierna.....	Saelices.....	100	Lanar.....	300	1	300	1	300	1	300	1	3.420,00	3. ^a	Enero...	11	11 Casa C. Saelices.
462	Idem.....	Idem.....	40	Idem.....	300	1	300	1	300	1	300	1	3.420,00	3. ^a	,	11	13 Idem.
466	Idem.....	Sorriba.....	330	Idem.....	160	1	160	1	160	1	160	1	1.821,00	3. ^a	,	12	11 Casa C. Sorriba.
467	Idem.....	Idem.....	110	Idem.....	160	1	160	1	160	1	160	1	1.824,00	3. ^a	,	12	13 Idem.
492	Posada de Valdión.....	Caín.....	1.525	Lanar..... Cabrito..... Caballar.....	34 94 1	3 3 3	34 94 1	3 3 3	34 94 1	3 3 3	34 94 1	3 3 3	7.831,80	1. ^a	,	10	13 Casa C. Caín.
556	Vegamián.....	Valdehuesa y Campillo.....	157	Lanar..... Vacuno..... Caballar..... Asnal.....	300 — — —	2 — — —	300 40 5 2	3 1 1 1	300 40 5 2	3 1 1 1	300 40 5 2	3 3 3 3	10.089,00	1. ^a	,	10	12 Ayt.º Vegamián.
616	Boñar.....	Oville.....	190	Lanar.....	304	1	304	1	304	1	304	1	3.465,60	3. ^a	,	31	16 Casa C. Oville.
736	Sta. Colomba de Curueño..	Ambasaguas de C....	260	Idem.....	120	2	120	1	120	3	120	2	2.736,00	3. ^a	,	13	12 Casa C. Ambasaguas

NOTAS.—Las subastas que se acaban de expresar se celebrarán de acuerdo a cuanto se decía en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la Provincia núm. 173, de fecha 1 de Agosto de 1960, que no quede modificado por el presente.

Las terceras subastas se entenderá que se anuncian ahora por última vez en este año forestal.

El aprovechamiento correspondiente al monte núm. 492 pertenece a la zona A del mismo incluida en el Parque Nacional de la Montaña de Covadonga.

El aprovechamiento relativo a los montes 556, 559 y 565, corresponde a una zona dudosa en estado de deslinde según «Boletín Oficial» núm. 151, del día 4 de Julio de 1960, debiéndose ingresar el importe de su enajenación en la Caja de Depósitos hasta tanto que se apruebe el deslinde de los montes números 559 y 565.

León, 2 de Diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.

5549

Núm. 1519.—582,75 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de dos Escuelas y dos viviendas para Maestros en Posadilla de la Vega, con arreglo a los proyectos tipo ER-14 y VM-3, y adaptaciones realizadas por el Arquitecto D. Ramón Cañas y del Río.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setecientos veintitrés mil novecientos ochenta y dos pesetas con noventa y nueve céntimos (723.982,99).

La fianza provisional es de cuatrocientas setenta y nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos (14.479,65), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de diez meses (10).

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6,00 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto de carnet de identidad número, expedido en, con fecha de .. de .. de .. obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en, núm., del día

de, de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de, y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de, (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 30 de Noviembre de 1960.—
El Presidente, José Eguiagaray.—
5520 Núm. 1518 —252,00 ptas.

Administración de justicia

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 289 de 1960, por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día catorce del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta, a las once y diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal sita en la calle Roa de la Vega, 16, entresuelo, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal y artículo 8.º del Decreto de 21 de Noviembre 1952.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Justo Gutiérrez Alvarez, nacido el día dos de Noviembre de mil novecientos treinta y uno en Puento Castro, soltero, jornalero, hijo de Bonifacio y Martina, que tenía últimamente su domicilio en la Ca-

rritera de Madrid, núm. 11, de esta ciudad, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a uno de Diciembre de mil novecientos sesenta. — El Secretario, A. Chicote. 5563

Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 365/60 contra «Antracitas del Sil, S. A.» (Amador Chamorro), por el concepto de Mutualidad del Carbón y Seguros sociales, para hacer efectiva la cantidad de 37.722,77 pesetas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

1.º Un contador industrial, tasado en 800 pesetas.

2.º Una línea eléctrica, con 140 metros de cable de 8 ó 9 mm., tasada en 1.400 pesetas.

3.º Mil doscientos metros de carril de vía de mina, tasados en 28.800 pesetas.

4.º Seiscientos metros de tubería de dos pulgadas, valorados en 18.000 pesetas.

5.º Un armario-biblioteca, estilo colonial, de tres cuerpos, completamente nuevo, tasado en 5.000 pesetas.

6.º Una mesa de despacho con siete cajones, haciendo juego con el armario anterior, valorado en 1.500 pesetas.

7.º Otra mesa más inferior, tasada en 800 pesetas.

8.º Un archivador de persianas con quince bandejas, valorado en 1.200 pesetas.

9.º Un lavadero con todos sus elementos e instalaciones, valorado en 80.000 pesetas.

10. Una cinta transportadora, con motor eléctrico, tasada en la cantidad de 5.000 pesetas.

11. Un grupo moto-bomba, con motor de 12,50 H. P. y sesenta metros tubería, valorado en 11.000 pesetas.

12. Un motor eléctrico de un y medio H. P., tasado en 1.500 pesetas.

13. Un transformador y un medidor, instalados, tasado en 30.200 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veinte de Diciembre, y hora de las doce y media de su mañana, y se advierte, en especial a la Empresa deudora «An-

Sil, S. A.», a quien por este medio se notifica el acto de subasta:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 19 de Noviembre de 1960.—M., F. J. Salamanca Martín.—Ante mí, Mariano Tascón.—Rubricados.
5524 Núm. 1503.—212,65 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el número 65 de 1960—Autos núm. 116 de 1960—a instancia de D. Adelino Gutiérrez Diez, contra D. Antonio de Amilivia y Zubillaga, por el concepto de salarios, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

Primero.—Un grupo moto-bomba de quince H. P., eléctrico, de la Casa «C. I. P. S. A.», valorado en dieciséis mil pesetas.

Segundo.—Sesenta metros de tubería de tres pulgadas, para viento comprimido, valorados en tres mil pesetas.

Todos estos bienes se encuentran en la mina «San Antonio», sita en término municipal de Cármenes.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veinte de Diciembre, y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del

Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.
5527 Núm. 1511.—123,40 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el núm. 41 de 1960, a instancia de don Orencio García González, contra don Antonio Amilivia y Zubillaga, por el concepto de Prestaciones económicas 876,85 pesetas, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Primero.—Sesenta y dos lámparas eléctricas, para el interior de la mina, valoradas en 1.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veinte de Diciembre y hora de las doce y media de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.
5526 Núm. 1510.—99,75 ptas.

Anuncios particulares

Extraviado caballo en Villabalter, castaño, crin cortada, huellas blancas del collarón, pelos blancos por encima de la nariz, 16 años, 1,40 de alzada. Razón, Manuel García, Geras de Gordón.

León, 5 de Diciembre de 1960.
5583 Núm. 1517.—18,40 ptas.

Comunidad de Regantes de Dehesas

PONFERRADA - DEHESAS

Se convoca a Junta general ordinaria a los partícipes de esta Comunidad, para el día 18 del próximo mes de Diciembre, la cual tendrá lugar en casa de D. Juan Martínez, en primera convocatoria para las 3 de la tarde y de no reunirse mayoría en esta, se celebrará en segunda a las 4 de la misma tarde con cualquiera que sea el número de usuarios que concurra para tratar con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Presentación de las cuentas de gastos e ingresos habidos durante el presente año, para su aprobación si procede.

3.º Subasta de los cargos de Secretario, Tesorero y Alguacil.

4.º Renovación del cargo de Presidente de la Comunidad, Vocales del Sindicato y Jurado que les corresponde cesar en sus cargos, y

5.º Asuntos varios.

Dehesas, a 18 de Noviembre de 1960.—El Presidente de la Comunidad, Ramón Bello.

5326 Núm. 1508.—81,40 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa Cabildaria de Villaturiel, Mancilleros, San Justo y Roderos

En cumplimiento de lo ordenado por la Real Orden de 24 de Junio de 1884, se convoca Junta General de esta Comunidad, en segunda convocatoria, para el día quince de Enero de mil novecientos sesenta y uno, con objeto de conocer, discutir y, en su caso, aprobar en la forma que se considere oportuna, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que pretende regirse esta Corporación, que han sido redactados por la Comisión designada al efecto.

Dicha Junta General, en segunda convocatoria, se celebrará el expresado día quince de Enero próximo, a las doce horas, en el «Pontón del Badillo», como es tradicional.

Villaturiel, a 2 de Diciembre de 1960.—El Presidente, Santiago Muñiz.

5558 Núm. 1516.—63,00 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 144.948 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5516 Núm. 1505.—28,90 ptas.